



**CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO
SINDICATO FEDERAL FERROVIARIO
SECCIÓN SINDICAL DE BARCELONA**

☎ 556436/139 934956436
FAX 556015 934956436
Apdo. Correos N° 99026 CP 08080
sffcgtbcn@cgt.es
<http://sffcgtbcn.org/>

04
23/06/08



LOS TRIBUNALES DAN LA RAZON A CGT, EN RELACION A LOS DIAS DE ASUNTOS PROPIOS EXTRAORDINARIOS

Como todos recordareis a finales del 2007 (http://www.sff-cgt.es/comunicados/2007/com_181.pdf), CGT informaba a todos los trabajadores ferroviarios de que en base a la Ley del Estatuto Básico del Empleado Publico (LEBEP-7/2007), se podían solicitar los días extraordinarios de asuntos propios que figuran en su Art. 48.2, corroborado por las instrucciones de la Secretaría General de la Administración Publica mediante resolución de 21 de junio 2007(BOE 23 JUNIO 07) para la aplicación de la LEBEP en el ámbito de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos.

En concreto la Instrucción N° 7 a), sobre permisos, viene a reiterar lo que ya dice la ley 7/2007:

“se añaden los siguientes nuevos supuestos de permisos, que son comunes para el personal funcionario y el personal laboral: dos días adicionales a los asuntos particulares cuando se cumpla el sexto trienio, incrementándose en un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo (art. 48.2). El derecho a su disfrute nace a partir del día siguiente del cumplimiento del trienio”.

Y esto es lo que los tribunales de Justicia acaban de corroborar mediante sentencia para el personal ferroviario de Zaragoza que en su día reclamó los días extraordinarios de asuntos propios, al dejar claro que los ferroviarios somos personal laboral de la Administración Publica y que por lo tanto nos corresponden los días extraordinarios de asuntos propios en función de los trienios de cada uno.

Desde CGT, animamos a todos los trabajadores ferroviarios de RENFE OPERADORA Y ADIF a contactar con nuestra Sección Sindical para solicitar los días correspondientes a cada cual en el año 2008, al margen de los 6 días de Convenio, para lo que nos ponemos a vuestra disposición.

Lucha por tus derechos
Con SFF-CGT